Rad: 2021-518

A.I.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para informar que obra memorial del ICBF por resolver. Bucaramanga, 20 de septiembre de 2023.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO Secretaria



## JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA Bucaramanga, cuatro (4) de Octubre de Dos Mil Veintitrés (2023)

Mediante memorial que antecede, la Directora Regional (E) Dra. MIRIAM ROSELLY CÁCERES JEREZ con el fin de realizar el cobro del reembolso de los costos correspondientes a pruebas de ADN, solicita al Despacho el envío de las sentencias proferidas en los procesos de Filiación o impugnación a la paternidad en los que se haya ordenado la práctica de la prueba de ADN y se haya condenado en costas al padre o madre para el pago de los costos de prueba de ADN a favor del ICBF con su respectiva constancia de ejecutoria y resultado de la prueba de ADN. Además, con el fin de que no se generen dificultades al momento de realizar el respectivo cobro, se envíe la siguiente información: • Valor a reembolsar al ICBF por el costo de la prueba de ADN • Nombres y apellidos del demandado • Dirección de domicilio • Números de contacto • Datos de la cuenta a donde se debe realizar el deposito • Plazo concedido para efectuar el reembolso.

Frente a la solicitud deprecada por la Directora Regional Santander del ICBF, el Despacho **ACCEDE** al presente requerimiento y en consecuencia, **ORDENA** remitir a la Regional Santander del ICBF, los nombres y apellidos de la parte demandada condenada en costas al pago de los costos de prueba de ADN a favor del ICBF dentro del proceso en cita, la dirección física y/o electrónica del mismo, número de contacto, de igual forma, copia de la Sentencia No 192 del 13 de diciembre de 2022 y los resultados de la prueba de ADN obrantes a folio 12 del expediente digital.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el Despacho no cuenta con los medios suficientes para sufragar los emolumentos correspondientes a impresión de los documentos solicitados, se **PONE DE PRESENTE** al ICBF para que, si a bien lo tiene,

imprima la sentencia en cita y la presente en la Secretaría del Juzgado para la correspondiente autenticación y realización de la respectiva constancia ejecutoria. Líbrese la comunicación y envío de documentos que corresponde.

## NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: aae6073f6371dc7f52f3157756632bf28dd5828b506c1640ece5e4ee3580744f

Documento generado en 04/10/2023 03:41:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica